



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA CANAL DE EZA: DEMARCACIÓN 2 ALCOZAR

M E M O R I A

1- ANTECEDENTES

1.1. Solicitud de concentración parcelaria

En la primavera del año 2008, los ayuntamientos comprendidos en la zona regada por el Canal de Eza (Soria): San Esteban de Gormaz (en su anejo de Velilla de San Esteban) y Langa de Duero (en su anejo de Alcozar), instaron a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a promover la concentración parcelaria de la superficie regable por el Canal de Eza en dichos municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.b de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

1.2. Consideraciones previas

En dicha solicitud aludían a las demandas sociales y económicas que en la zona existían, dada la necesidad de modernizar dicha zona regable, para acompañar a dicha modernización con una nueva redistribución de la propiedad.

Las dos zonas para las que se solicita la concentración parcelaria fueron objeto de otro procedimiento similar en los años 1955 en el caso de Alcozar y en 1983 en el de Velilla de San Esteban. A excepción de algunas porciones que pudieron entonces quedar excluidas de aquella concentración parcelaria, lo que ahora se estudia es, por tanto, la reconcentración parcelaria de todas esas zonas.



La zona regable por el Canal de Eza (Soria) fue puesta en servicio en 1908, siendo anterior a la construcción de la presa y embalse de Cuerda del Pozo. El nombre de Canal de Eza hace referencia a la intervención que en su gestión tuvo D. Luis Marichalar Monreal, Vizconde de Eza, político soriano de finales del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX.

La zona de riego está situada en la margen derecha del Duero. El Canal de Eza arranca por gravedad en el azud sobre el río Duero, sito en el paraje "Vado Largo o Negrales" de la localidad de Velilla de San Esteban, barrio de San Esteban de Gormaz (Soria), inmediatamente aguas abajo de la confluencia del Duero con su afluente Rejas.

El canal es fundamentalmente de tierra, salvo la zona de su arranque, donde tiene tramos revestidos en hormigón en muy mal estado de conservación. El riego de la superficie dominada por el Canal se ejecuta mediante una red de acequias en tierra, en deficiente estado de conservación, dada la antigüedad de la obra.

El canal tiene una dotación en cabecera de 300 l/s. Su longitud total es de 8,5 Km., finalizando su recorrido por la margen derecha del Duero en el mismo río Duero, al cual evacua sus sobrantes, en los límites de Alcozar con la localidad de Langa de Duero (Soria).

En la actualidad se plantea por parte de la Comunidad de Regantes del Canal de Eza (Soria) la modernización de los sistemas de regadío al amparo de las ayudas establecidas para ello por las distintas administraciones

1.3. Utilidad pública

Por ACUERDO 53/2012, de 28 de junio, de la Junta de Castilla y León, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona del Canal de Eza-Velilla de San Esteban y Alcózar (Soria).



1.4.- Investigación de la propiedad

La investigación de la propiedad dio comienzo según aviso inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Langa de Duero los días 6,7y 8 de agosto de 2012, publicándose en el B.O.P el viernes 10 de agosto de 2012

1-5.- Bases provisionales

Las Bases Provisionales de la Demarcación 2 (Alcozar) de la Zona Regable del Canal de Eza, fueron expuestas al público a partir del día 6 de noviembre de 2018, comenzando a contar el plazo legal de 30 días hábiles para formular alegaciones oportunas.

2- DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la Zona Demarcación 2 del Canal de Eza, este definido por los siguientes límites:

NORTE:	Canal de Eza y Ferrocarril de Valladolid a Ariza (fuera de servicio)
SUR:	Línea que define Lic "Ribera del Duero y afluentes"
ESTE:	Demarcación 1 correspondiente al núcleo de San Esteban de Gormaz en su anejo de Velilla de San Esteban
OESTE:	Canal de Eza

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, pueda realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



3- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

3-1 Delimitación, situación y extensión.

La zona de Concentración Parcelaria del Canal de Eza en su Demarcación 2 (Alcozar) está situada en el extremo oeste de la provincia de Soria sobre las hojas 376-1 ,376 -2 Y 376-4 del mapa topográfico nacional 1/25000, a unos 90 Km. de la capital. Perteneciendo a la Comarca Agraria III: "Burgo de Osma".

La superficie que se refleja en estas bases es de 283-18-22 ha, por tanto, el resto de superficie del perímetro de Concentración Parcelaria queda excluida del proceso. Esta superficie excluida pertenece a parcelas que no pueden beneficiarse del proceso, parcelas pertenecientes a Montes de Utilidad Pública o diferentes circunstancias tanto de propiedad como de explotación que aconsejan la exclusión del proceso.

Las líneas de término reflejadas en los planos que forman parte del documento de Bases Provisionales de la Demarcación 2 del Canal de Eza – Alcozar-, son las vigentes en la fecha de publicación, en la cartografía oficial de catastro.

Durante la fase de Bases provisionales , se colocarán estaquillas delimitando la línea de término de entidad menor entre Alcozar Y Langa de Duero, a fin de que cualquier propietario afectado por las parcelas que tienen su límite en dicha línea o cualquier otro, puedan alegar lo que crean conveniente.

Al termino de la fase de recogida de alegaciones a las bases Provisionales, no se ha recibido notificación alguna referente a la modificación de la línea estaquillada en campo que define el limite oeste de la zona de concentración, y que coincide con el límite de termino catastral entre Langa de Duero y su entidad menor Alcozar.



3-.2 Vías de comunicación.

El acceso a la zona desde la Soria se hace través de la N-122 hasta el cruce con la carretera SO-P 5002, tras tres kilómetros por esta carretera llegamos a la localidad de Alcozar.

La zona de riego se localiza al sur de la N-122 muy cercana a la localidad de Langa de Duero.

Las vías interiores están formadas por los caminos resultantes del anterior proceso de concentración, tanto afirmados como sin afirmar. En la actualidad el acceso a algunas fincas se realiza por caminos no consolidados ocupando superficie de fincas particulares a modo de servidumbre de paso. La mayoría de estos caminos, deberán ser modificados para dar acceso a los nuevos lotes de reemplazo resultantes del proceso de concentración.

Los caminos proyectados para dar acceso al nuevo parcelario estarán dotados de las obras de fábrica necesarias para dar continuidad tanto a los cauces que no sean modificados como a los de nueva creación.

3-.3 Orografía, hidrografía y climatología.

La zona de concentración parcelaria del Canal de Eza se encuentra situada en la margen derecha del Duero, aguas abajo de la población de San Esteban de Gormaz, con un desarrollo total de unos 10 kilómetros de longitud. La altitud media de la zona es de 840 metros.

Se trata de una zona con perfil fundamentalmente llano, pero con elevaciones en su zona norte muy cercana y abrupta, que confinan la zona de regadío entre las mismas y el Duero.

En cuanto a la hidrografía, toda la zona se encuentra situada en la Cuenca del Duero, tributando directamente al propio Duero. Está atravesada por pequeños arroyos que drenan las elevaciones sitas la norte de la zona regable.



La temperatura media anual es de 12,1 °C; la del mes más frío es de 3,7 °C, y la del mes más cálido de 21,7 °C. La duración media del periodo de heladas es de 6 meses.

La lluvia media anual es de 475,1 mm. En cuanto a la distribución de la precipitación a lo largo del año tenemos que el 26,2 % se origina en invierno, el 29,7 % en primavera, el 17,8 % en verano y el 26,3% en otoño. El periodo seco tiene una duración media de 4 meses.

Según los índices de humedad mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc. el régimen de humedad se puede considerar como Mediterráneo templado.

Según la clasificación agroclimática de Papadakis tenemos unos inviernos tipo trigo avena fresca y unos veranos tipo maíz.

3-4 Suelos.

Desde el punto de vista geológico, la zona a concentrar está ocupada por terrenos cuaternarios, correspondientes a las llanuras de acarreo del Duero, en la zona más cercana al cauce del Duero.

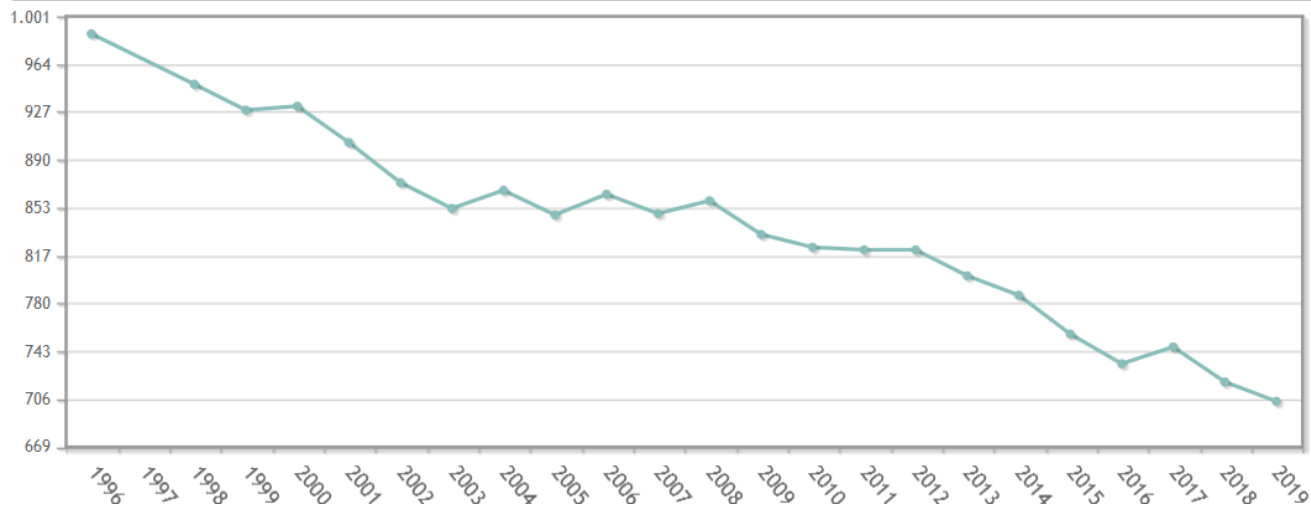
Las texturas son fundamentalmente arcillo-arenosas.

3-5 Población.

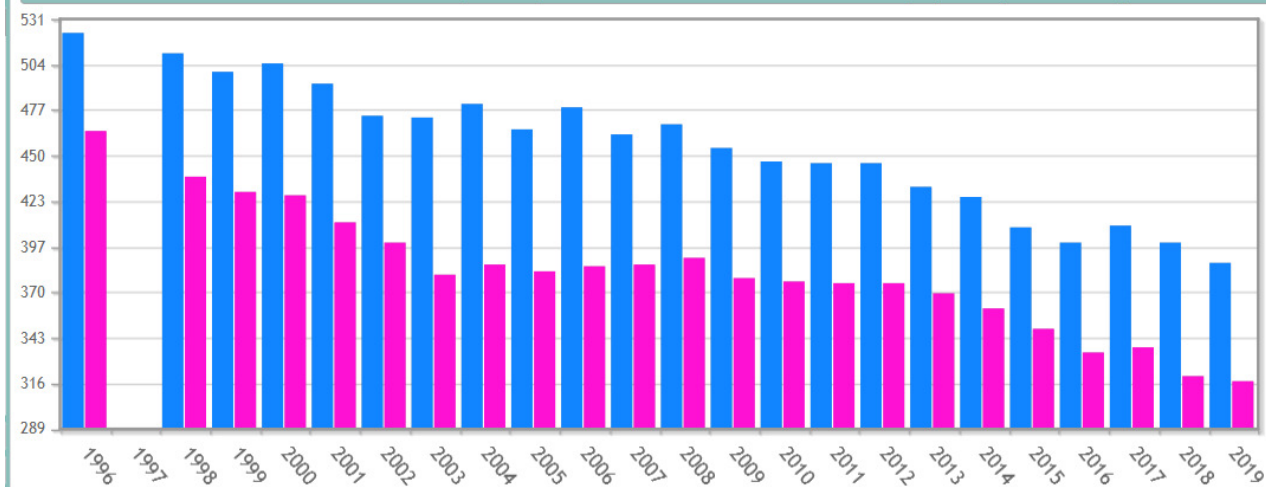
Alcozar pertenece al municipio de Langa de Duero, que cuenta con 704 habitantes según datos de INE 2019. Como puede verse en la serie temporal la tendencia poblacional sigue la tónica de la provincia en un claro declive tanto en hombres representados en el gráfico, por el color azul, como en mujeres representadas por el color fucsia.



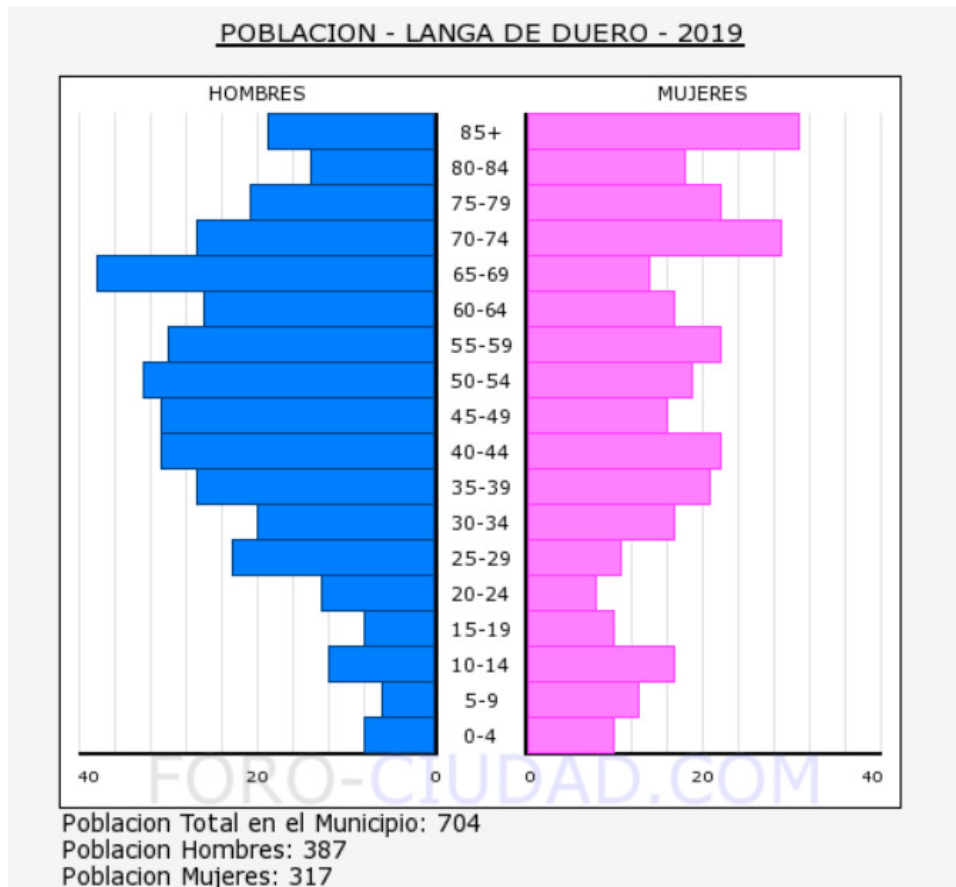
Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, 42103 Langa de Duero, Total



Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Sexo, 42103 Langa de Duero

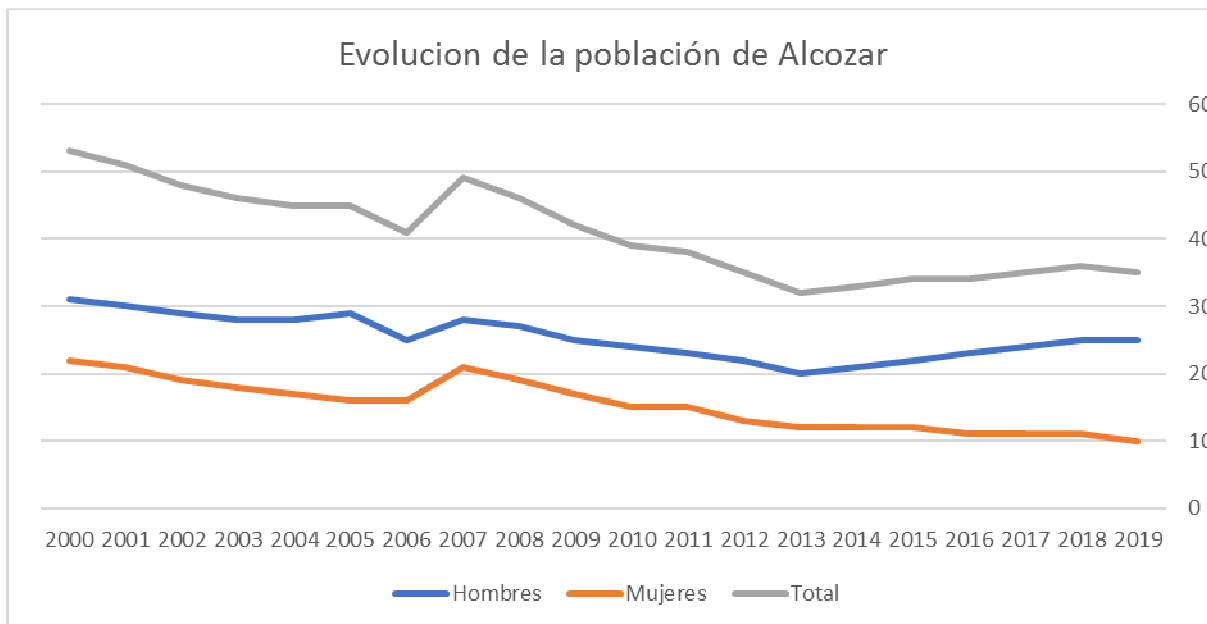


En cuanto a la edad de la población, como se puede apreciar en la pirámide poblacional, tiene la típica forma de campana invertida denotando un incremento de la población adulta y una disminución de la infantil.



En

En cuanto a Alcozar se refiere, la población en 2019 se sitúa en 35 personas de las cuales 25 son hombres y 10 mujeres. Siguiendo la tendencia de la zona la población de Alcozar también se encuentra en claro retroceso.



La población de Alcorzar tiene su ocupación principal en el sector primario, siendo la agricultura la actividad principal y la ganadera de menor importancia.

3-6 Equipamientos, servicios e infraestructuras

3.6.1.- Carreteras:

Los equipamientos viarios son adecuados a la densidad de tráfico y de población atendida. El eje fundamental de la zona es la carretera nacional N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, en vías de ser sustituida por la Autovía del Duero A-11. Esta vía de comunicación permite el acceso a la zona desde los centros de servicios: San Esteban de Gormaz, Aranda de Duero, Burgo de Osma, etc.

El acceso a Alcozar se realiza a través de la carretera SO-P 5002 que se encuentra en un estado de conservación aceptable.

Es de reseñar que toda la zona está atravesada por el ferrocarril de Valladolid a Ariza, que discurre en paralelo a la N-122. Este ferrocarril está fuera de servicio desde el año 1985.

3.6.2.- Equipamientos urbanos

Alcozar tiene una estructura claramente rural, con una escasa población. Su equipamiento sin embargo cuenta con pavimentación, servicio de agua y alcantarillado, alumbrado público y servicio telefónico.

3.6.3.- Dotaciones sanitarias

La estructura sanitaria de la zona gira alrededor del Centro de Salud de Langa de Duero o San Esteban de Gormaz, donde se atienden las urgencias sanitarias y se da servicio de algunas especialidades a toda la comarca. Para otro tipo de atención más especializada se debe acudir al Complejo Hospitalario de Soria o al Hospital de Aranda de Duero (Burgos).

Algunos núcleos de población de la zona cuentan con consultorios locales atendidos por los servicios de atención primaria de la zona durante algunas horas a la semana.

3.6.4.- Equipamientos recreativos, sociales y culturales

La zona de concentración parcelaria del Canal de Eza tiene un nivel de equipamientos de este tipo adecuados a su nivel de poblamiento.

Únicamente en la localidad de San Esteban de Gormaz y Langa de Duero existen centros educativos de primaria. En San Esteban existe también Instituto de Educación Secundaria. El resto de las localidades afectadas no cuentan con escuela, debido a la falta de población.

Todos los núcleos de población cuentan con algún local social para reuniones de la población. En los núcleos pequeños este local es el único punto de reunión y se reduce a un bar.



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

Se da servicio de biblioteca a estas pequeñas localidades mediante un bibliobús que acude a cada una de ellas con periodicidad quincenal.

La localidad de San Esteban de Gormaz cuenta con dotación de centros educativos, culturales y cine-teatro. Tanto allí como en Langa de Duero existen establecimientos hoteleros y de restauración. Desde allí se da servicio a toda la comarca.

3.6.5.- Otros servicios

Dada la cercanía a la capital soriana y a Aranda de Duero, todos los servicios que no existen en la comarca son suplidos por los ofertan las dos ciudades.



3.6.6.- Encuesta de Infraestructura Rural

INFORME DE NÚCLEO

Fecha del Informe: 27 de febrero de 2020

Página 1 de 2

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Diputación Provincial de SORIA	Municipio: LANGA DE DUERO	Código DNE: 103	Altitud (m.): 926										
	Núcleo: ALCOZAR	Código DNE: 103000101			Km2 en el término municipal: 91.55								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Población</th> <th rowspan="2">Nº de viviendas</th> <th rowspan="2">Plazas hoteleras</th> </tr> <tr> <th>Residente</th> <th>Estacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>250</td> <td>119</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras	Residente	Estacional	36	250	119	0		
Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras										
Residente	Estacional												
36	250	119	0										

INFRAESTRUCTURA VIARIA						ALUMBRADO		
CA: Calles y Plazas TR: Travesías OT: Otras viarias						Nº de puntos	54	
	Buena	4.251	5.491	0	52,4	66,4	Potencia instalada (Kw):	8,0
	Ejecución	0	0	0	0,0	0,1	Nº de viviendas deficitarias	0
	Regular	0	1.276	0	6,9	13,4	Longitud deficitaria	0
	Malo	2.782	0	0	15,0	3,0	Calidad del servicio:	Regular
	No pavimentado	4.780	0	0	25,7	17,1		
	TOTAL	11.813	6.767	0	100%	100%		
Número de viviendas deficitarias: 0 (unidades en m2)								

ABASTECIMIENTO DE AGUA		Estado (%)								
		Buena	Ejecución	Regular	Malo					
Calidad del servicio	B	Nº de captaciones	0	Estado (%)	0,0	0,0	0,0	0,0		
Año de instalación	1984	Longitud conducción	1.452 m	Estado (%)	92,8	0,0	0,0	7,2		
Restricciones de agua	NO	Capacidad depósitos	50 m3	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0		
Utilización de cisterna	NO	Nº de potabilizadoras	1	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0		
RED DE DISTRIBUCIÓN		Longitud			% nuc	% prov	Viviendas conectadas:		119	
		Buena	1.834	100,0	75,8	Viviendas no conectadas:		0		
		Ejecución	0	0,0	0,0	DÉFICITS				
		Regular	0	0,0	11,8	Nº de viviendas deficitarias:	0			
		Malo	0	0,0	12,4	Longitud del déficit (m):	0			
		TOTAL:	1.834 metros						Población residente:	0
							Población estacional:	0		
							AUTÓNOMAS			
		Consumo de invierno (m3/día)					Nº de viviendas autónomas:	0		
		Consumo de verano (m3/día)					Población residente:	0		
		Pérdidas de red					Población estacional:	0		
		Nº de viviendas con exceso de presión								
		Nº de viviendas con déficit de presión								



INFORME DE NÚCLEO

Fecha del informe: 27 de febrero de 2020

Diputación
Provincial de
SORIA

Municipio: **LANGA DE DUERO**
Núcleo: **ALCOZAR**

Código DNE: **103**
Código DNE: **103000101**

Página 2 de 2

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN		Ejecución						
		Buena	Regular	Mala				
Calidad del servicio	Buena	Longitud emisarios	436 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0
Caudal tratado (m3/año)	6369	Longitud colectores	762 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0
Caudal desaguado (m3/año)	6369	Nº de depuradoras	1	Capacidad (m3/año):		0		

RAMALES			
	Longitud	% asc	% prov
Buena	973	100,0	88,0
Ejecución	0	0,0	0,0
Regular	0	0,0	6,7
Mala	0	0,0	5,3
TOTAL: 973 metros			

DEPURACIÓN														
	SP	FM	IF	FE	EI	AB	VI	IN	OT	CE				
Problemas en depuradora	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Tratamiento Lodos: NO														
Destino final Lodos (%)	Agricultura con compostaje: 0,0		Agricultura sin compostaje: 0,0		Incinerar: 0,0						Vertederos: 0,0		Otros: 0,0	

PROBLEMAS EN DEPUR:
 SP: Sin problemas
 FM: Falta de mantenimiento
 IF: Infradimensionamiento
 FE: Falta de elementos básicos

AL: Abandonada o sin uso
VI: Vertidos industriales
IN: Sistema inadecuado
OT: Otros
CE: Contes elevados

TRATAMIENTO DE LOS Lodos:
 CO: Compostaje
 EM: Empresa municipal
 EP: Empresa pública no municipal
 MA: Mancomunidad

MU: Municipal
NO: No hay tratamiento
OT: Otros
PV: Privada
VE: Vecinal

RECOGIDA DE BASURAS				
	Tm/año	Nº contenedores	Calidad	Gestión
No seleccionada	21,60	4	Inadecuado	Municipal directa
Papel	0,00	0		
Vidrio	0,00	0		
Plástico	0,00	0		
Pilas	0,00	0		
Otros	0,00	0		

EQUIPAMIENTOS						
Superficie total dedicada			1.630 m ²			
Nº instalaciones	Tipo	m ² sup. cubierta	Estado			
			B	E	R	M
0	IDEP	0	0	0	0	0
1	CCES	197	1	0	0	0
0	PINA	0	0	0	0	0
0	LMFE	0	0	0	0	0
0	MATA	0	0	0	0	0
1	CEME	560	1	0	0	0
0	TANA	0	0	0	0	0
1	CSAN	25	1	0	0	0
0	CASI	0	0	0	0	0
0	CENS	0	0	0	0	0
0	EXTI	0	0	0	0	0
4	AYUN	848	4	0	0	0
0	EPSU	0	0	0	0	0
Total instalaciones núcleo:			7			

INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS											
	Vertederos			Almacenamiento		Plantas Tratamiento				EST	OTR
	VIN	VCS	VCC	PLV	PCE	ISA	ICA	PTC	PTI		
En núcleo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIN: Vertedero incontrolado
 VCS: Vertedero controlado sin aprovechamiento
 VCC: Vertedero controlado con explotación de biogas
 PLV: Punto limpio, verde ó ecoparque
 PCE: Planta de clasificación de envases
 ISA: Incineradoras sin aprovechamiento
 ICA: Incineradoras con aprovechamiento
 PTC: Planta de compostaje
 PTI: Planta de tratamiento integrado
 EST: Estación de transferencia
 OTR: Otros tipos

IDEP: Instalaciones deportivas
 CCES: Centros culturales
 PINA: Parques y jardines
 LMFE: Lonjas, mercados y ferias
 MATA: Mataderos
 CEME: Cementerios
 TANA: Tanatorios
 CSAN: Centros sanitarios
 CASI: Centros asistenciales
 CENS: Centros de enseñanza
 EXTI: Extinción de incendios
 AYUN: Edificios administrativos
 EPSU: Edificios públicos sin uso

3.7 Características agronómicas.

En la actualidad existen en la zona alrededor de 7 explotaciones agrarias a título principal y algunos agricultores que realizan tareas agrícolas como actividad secundaria.

La orientación de las explotaciones es agrícola. Prácticamente no existen en la zona explotaciones ganaderas.

El grado de mecanización de la zona es muy alto con unos ratios de maquinaria por hectárea, que aun siendo altos son la tónica general de la zona y de la provincia.

4- DATOS DE LA ZONA

La zona de concentración ha quedado reflejada en dos hojas del polígono 28 de catastro representado a escala 1/2000.

La superficie total afectada es 283-18-2 ha aproximadamente.

Al norte, la zona de concentración queda limitada por la expropiación de la vía en desuso, Valladolid- Ariza y el canal de Eza. Por el Sur el límite físico lo pone el Rio Duero y Zonas excluidas.

4.1 Clasificación de tierras.

Para la clasificación del terreno se han establecido 13 clases de tierra más una clase de excluido:

- Seis clases de labor: I, II, III, IV, V, VI
- Cuatro clases de arbolado: VII, VIII, IX, X
- Tres clases de pradera: XI, XII, XIII
- Una clase Excluida: Ex

Asimismo, han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.

4.2 Caracterización de los tipos de tierra

Una vez analizado el terreno y la geología local en profundidad se concluye que en esta zona se pueden distinguir 3 terrenos característicos, que a su vez se dividirán en subtipos, dependiendo de las circunstancias específicas de la zona concreta.

Geológicamente, las características de la zona de concentración de Alcozar son similares a la de su anexa de Velilla de san Esteban, ambas pertenecientes a la Zona regable del Canal de Ines.

- Tipo 1: cultivo de regadío.
- Tipo 2: Arbolado
- Tipo 3: Pradera

La zona en general está formada por una llanura de inundación o vega del río Duero, se trata de depósitos cuaternarios comprendidos entre el pleistoceno superior y el holoceno, con materiales de textura franco arcillosa, salpicados en diferente proporción con arenas y gravas, que provienen de los abanicos aluviales y cuya dispersión influye directamente en la clasificación de la zona.

Tipo 1

El terreno de tipo 1 es un terreno de cultivo de regadío y se divide en 6 clases de tierra que van desde la I a la VI.

- I de regadío: Se trata de zonas con poco contenido en arenas y gravas, con altos rendimientos productivos, con drenaje adecuado y que no presentan ninguna dificultad para el cultivo.



- II de regadío: Esta clase de tierra está formada por terrenos con menor capacidad productiva que la clase I, con un ligero incremento del contenido en arenas pero que no presentan dificultades para el cultivo.
- III de regadío: Se trata de zona en la que la presencia de arenas se hace más evidente, por lo que disminuye la capacidad productiva respecto a la clase II, pueden aparecer algunas zonas con mayor dificultad de drenaje.
- IV de regadío: Zonas donde la presencia de gravas y arenas se hace más evidente, repercutiendo en una menor productividad que la clase III.
- V de regadío: Zonas en las que la dispersión de gravas de los abanicos aluviales se hace más evidente, por tanto, la textura del terreno se vuelve más gruesa reduciendo la productividad del terreno, también es posible la presencia de problemas de drenaje.
- VI de Regadío: Se trata de zonas con una capacidad productiva cercana a la clase IV pero que sufren problemas de encharcamiento.

Entre las dificultades de cultivo más evidentes que se presentan en la zona y que afectan a la productividad, podemos destacar:

- Zonas frías: Son zonas húmedas con deficiente drenaje, que condiciona la capacidad de cultivo.
- Presencia de zonas sombrías: El cultivo en una banda de en torno a 20 metros de anchura paralela a zonas arboladas, generalmente choperas, supone una dificultad añadida, debido a la sombra que estos árboles proyectan sobre el terreno merma la capacidad productiva del mismo.

La presencia de alguna de estas dificultades puede suponer una disminución en la clase adjudicada equivalente a la magnitud de la afección.

Tipo 2

El tipo 2 está formado por terreno ocupado por zonas arboladas, dentro de este tipo se pueden diferenciar 4 clases de tierra que van de la VII a la X.

Cada una de las clases de tierra esta referenciada a la calidad de las clases de cultivo de regadío.

- VII de arbolado: Son terrenos ocupados por arbolado y con calidad de tierra equivalente a la clase II de cultivo de regadío.
- VIII de arbolado: Son terrenos ocupados por arbolado y con calidad de tierra equivalente a la clase IV de cultivo de regadío.
- IX de arbolado: Son terrenos ocupados por arbolado y con calidad de tierra equivalente a la clase V de cultivo de regadío.
- X de arbolado viña: Son terrenos ocupados por arbolado y con calidad de tierra equivalente a la clase VI de cultivo de regadío.

Tipo 3

Este tipo de terreno está formado por praderas, y se pueden diferenciar en el tres clases que van de la XI a la XIII

- XI de pradera: Son praderas caracterizadas por la presencia de gravas, con suelos equiparable a la clase de cultivo V
- XII de pradera: Se trata de praderas en suelos con mayor cantidad de gravas que en la clase XI. La calidad del suelo es equiparable a la clase V de cultivo.
- XIII de pradera: Son praderas ubicadas en terrenos cuya calidad de tierra podría asimilarse as la clase VI de cultivo de regadío, y por tanto también presentan problemas de encharcamiento.



Para poder determinar la clase de tierra que corresponde a cada porción de terreno, se ha tejido una malla de parcelas que representen las clases de tierra definidas para el perímetro de concentración y que constituyen las parcelas tipo de la zona.

Tras un minucioso reconocimiento de la zona, en cooperación con el grupo auxiliar de trabajo, se corroboran en el campo las parcelas representativas de cada tipo de tierra, reconociendo sus propietarios y distribuyéndolas de manera uniforme por todo el territorio, para evitar las posibles desviaciones cuando se clasifiquen parcelas que puedan estar alejadas de las determinadas como parcelas tipo.

4.3 Parcelas tipo.

DESCRIPCIÓN	CLASE	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
PRIMERA LABOR	I	28	5014-1	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
SEGUNDA LABOR	II	28	151-3 (*)	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
TERCERA LABOR	III	28	151-3 (*)	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
CUARTA LABOR	IV	28	133-1	HERMANOS GOMEZ APARICIO
QUINTA LABOR	V	28	44	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
SEXTA LABOR	VI	28	124	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
1º ARBOLADO/PR	VII	28	5022 (*)	RIAGUAS GARCIA, HERMANOS
2º ARBOLADO	VIII	28	155-3 (*)	DE BLAS LAFUENTE, HERMANOS
3º ARBOLADO	IX	28	5003-2	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
4º ARBOLADO	X	28	5020	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
1º PRADERA	XI	28	43-1 (*)	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
2º PRADERA	XII	28	5013 (*)	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
3º PRADERA	XIII	28	5015 (*)	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO

(*) La clasificación afecta a parte de la parcela

Posteriormente a la determinación de las parcelas tipo se identifican todas las peculiaridades del terreno que pueden tener repercusión a la hora de adjudicar una clase definitiva a cada una de las parcelas, por ejemplo:

- Zonas con drenajes deficiente



- Zonas sombrías con merma de producción
- Afloramientos rocosos
- Manantiales etc

Una vez recogidos los datos suficientes de la realidad del terreno se procede a la clasificación de la totalidad de la superficie de la zona a concentrar, recorriendo el terreno de manera sistemática y adjudicando una clase a cada tipo de terreno existente, comparándolos con las parcelas tipo prefijadas.

4.4 Superficies de las diferentes tipas de tierra

Las superficies de las distintas clases de tierra son las siguientes.

CLASE	SUPERFICIE (Ha)
I	11-77-74
II	83-41-90
III	61-56-60
IV	38-42-56
V	30-33-46
VI	6-71-92
VII	1-43-50
VIII	1-50-38
IX	3-88-49
X	37-38-12
XI	1-54-78
XII	1-11-74
XIII	2-62-26
EX	1-44-77



4.5 Coeficientes de compensación.

CLASES DE LABOR	
CLASE	COEFICIENTE
I	100
II	96
III	93
IV	89
V	80
VI	40

CLASES DE ARBOLADO	
CLASE	COEFICIENTE
VII	96
VIII	89
IX	80
X	40

CLASES DE PRADERA	
CLASE	COEFICIENTE
XI	89
XII	80
XIII	40

Los caminos, carreteras, acequias de riego y arroyos localizados dentro del perímetro de concentración, no son objeto de clasificación en este documento de Bases Definitivas. En caso de que en la fase de Proyecto queden incluidos dentro de los nuevos lotes de reemplazo al ser sustituidos por la nueva red de caminos, se les adjudicara la clase que se ajuste a la realidad del terreno, ya sea la clase de la zona anexa en caso de el Proyecto de Infraestructura Rural contemple la roturación de los caminos y acequias en desuso, o la clase de peor puntuación en el caso de que no se contemple actuación alguna en los mismos.

4.6 Investigación de la propiedad.

El día 27 de agosto de 2012 dieron comienzo los trabajos de investigación de la propiedad; requiriéndose a los propietarios aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho; para que presenten los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

El número de propietarios afectados en la zona es de 104 y su relación aparece en el anejo nº 2.

Desde el comienzo de los trabajos de investigación hasta la actualidad, se ha intentado recopilar la mayor cantidad de datos posible en relación a los propietarios de la zona, aun así, existe un determinado número de parcelas no declaradas por sus propietarios, y otras con documentación insuficiente.

Por tanto, los datos de propiedad de las parcelas no declaradas, tanto las concentradas en la anterior concentración de 1955, como excluidas de la misma serán, tomados del registro de la propiedad de San Esteban de Gormaz.

En el caso de las fincas no inscritas en el Registro de la propiedad, las indagaciones realizadas en la zona conducen a asignar como indiciario de la propiedad el titular catastral, siempre teniendo en cuenta que estos datos podrán ser corregidos o corroborados en las pertinentes exposiciones públicas del proceso de Concentración Parcelaria.



PARCELAS CON DATOS PROCEDENTES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

POLIGONO	PARCELA	SUBP	POLIGONO	PARCELA	SUBP
28	69	0	28	131	1
28	71	0	28	132	0
28	72	0	28	133	0
28	77	0	28	135	0
28	84	0	28	138	0
28	89	0	28	139	0
28	92	0	28	145	0
28	93	0	28	150	0
28	100	0	28	153	0
28	101	0	28	154	0
28	103	0	28	160	0
28	105	0	28	164	0
28	113	0	28	186	0
28	114	1	28	188	0
28	114	2	28	189	0
28	121	1	28	192	0
28	121	2	28	197	0
28	127	1	28	198	0
28	127	2	28	202	0
28	128	1	28	208	0
28	128	2	28	209	0

PARCELAS CON DATOS PROCEDENTES DEL CATASTRO

POLIGONO	PARCELA	SUBP
28	5005	0
28	5008	0
28	5009	0



4.7 Modificación de propietarios

Como consecuencia de las alegaciones, se producen los siguientes cambios en la relación de propietarios respecto a las Bases Provisiónales:

PROPIETARIOS ELIMINADOS	
Nº PROP	NOMBRE
36	ANDRES GARCIA MADRID
5	ALONSO MORALES, TEOFILO
78	PASTOR ROMERO, MARIA MONSERRAT
37	GARCIA PUENTEDURA, BEATRIZ
104	TECNICAS Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION SA

PROPIETARIOS CREADOS	
Nº PROP	NOMBRE
109	PUENTEDURA PASTOR MIGUEL ANTONIO

PROPIETARIOS QUE CAMBIAN DE NOMBRE	
PROP B PROV	PROP B DEF
GARCIA ROMERO, FILOMENA Y 5 MAS	APARICIO GARCIA, HNOS



5- VIAS PECUARIAS Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

En el anejo 17 se describen pormenorizadamente las vías pecuarias y montes de utilidad pública que aquí se nombran

5.1 Vías Pecuarias:

- 1- Colada denominada "De Ceña paco"
- 2- Colada denominada "Del pico del Majuelo"
- 3- Colada denominada "Colada del Molino, Alamillos y Oradillos"
- 4- Colada denominada "Del Molino por la Esiilla y Ceña Paco a la Mojonera de Velilla de San Esteban"

5-.1 Montes de Utilidad Pública

En el Municipio de Langa de Duero existen tres Montes de Utilidad Pública, numerados con el 227, 228 y 285. Ninguno de ellos afecta al Perímetro de concentración Parcelaria y por tanto no están afectados por la misma.

6- HIPOTECAS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Al objeto de determinar la superficie de Dominio Público y Bienes Comunes, o la existencia de hipotecas y en general cualquier otro derecho, así como dar cumplimiento a las comunicaciones exigidas por el artículo 21 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre. Se puso



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural



Junta de
Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

en conocimiento de los organismos correspondientes mediante escritos de 27 de julio de 2002 que por Acuerdo de 28 de junio de 2012 (BOCYL nº 127 de 4 de julio de 2012), ha sido declarada de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona del CANAL DE EZA, DEMARCACION 1 Y DEMARCACION 2 (SORIA)

7- IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCENTRACION

Por RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hace pública la decisión motivada de **NO SOMETIMIENTO** al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de Concentración Parcelaria de la Zona del Canal de Eza-Velilla de San Esteban y Alcozar, en los términos municipales de San Esteban de Gormaz y Langa de Duero (Soria), promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Expte.: 21/09 E.I.A.

Soria, a 15 de Julio de 2020

Vº Bº: EL JEFE DE LA UNIDAD
TERRITORIAL DEL ITACYL DE SORIA

Fdo.: Jose Ángel Hernández Lacal

EL TÉCNICO


Fdo.: Francisco. Adrián Moreno